

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE JUNIO DEL 2.026

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el dieciocho del mes de Junio del año dos mil veintiséis, a las nueve horas y cuarenta minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Presidente Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura; el Miembro Abg. Mario Varela, Senador Nacional; así también, por medios telemáticos, el Vicepresidente 2º Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; los Miembros Abgs. Diego Candia, Alejandro Aguilera, Diputados Nacionales; y Enrique Berni, representante del Consejo de Magistratura.

Se deja constancia de las ausencias justificadas del Vicepresidente 1º Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; Miembro Abg. Derlis Maidana, Senador Nacional, así como del Miembro Ministro Prof. Dr. Alberto Martínez Simón, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, por su intervención en la Causa N.º 30/2.025 caratulada: “Abg. CARMEN ANALIA CIBILS MIÑARRO, Jueza de Paz del Distrito de La Encarnación, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento”

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidente Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa dio inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, la Presidenta Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa puso a consideración del Pleno, el Acta de la Sesión Ordinaria del 11 de Junio del 2.026, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

Como segundo punto del Orden del día, en “Estudio de Expedientes”:

1a) En la Causa N.º 66/2.026 caratulada: “Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 28 de Agosto de 2.025, con relación a la Agente Fiscal en lo Penal de la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Sede Fiscal del Departamento Amambay, Abg. ANDRES CANTALUPPI”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio y consideración de estos Antecedentes para una próxima Sesión.

2a) En las Causas N.º 18/2.024 y 19/2.024 caratuladas: “Abg. Amelia González Ruiz c/ Abg. CARMEN ANALIA CIBILS MIÑARRO, Jueza de Paz de Distrito de la Encarnación, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”; y en las Causas N.º



30/2.025, 104/2.026 y 105/2.026 caratuladas: “Abg. CARMEN ANALIA CIBILS MIÑARRO, Jueza de Paz de Distrito de la Encarnación, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió cancelar las Causas N.º 18/2.024, 19/2.024, 30/2.025, 104/2.026 y 105/2.026, en relación a la Abogada Carmen Analía Cibils Miñarro, conforme a lo dispuesto en el Artículo 253 de la Constitución Nacional, Artículos 11 y 27 de la Ley N.º 6.814/2.021, conforme a los argumentos expuestos.

2b) En la Causa N.º 37/2.025 caratulada: “Abg. PROTO NELSON LOPEZ ARRELLANO, Juez de Paz de la Ciudad de Fortín Teniente Esteban Martínez, Circunscripción Judicial de Presidente Rutherford s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió cancelar la Causa con respecto al Abg. Proto Nelson López Arrellano, conforme a lo dispuesto en el Artículo 253 de la Constitución Nacional, Artículos 11 y 27 de la Ley N.º 6.814/2.021 y disponer el archivo de esta Causa conforme a los argumentos expuestos.

2c) En la Causa N.º 63/2.026 caratulada: “Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria de 29 de Abril de 2.025, con relación a la Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 2 de la Fiscalía Regional del Filadelfia, Circunscripción Judicial de Boquerón, Abg. LAURA AVALOS AMARILLA”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió cancelar esta Causa con respecto a la Abg. Laura Avalos Amarilla conforme a los Artículo 253 de la Constitución Nacional, Artículo 11 de la Ley N.º 6.814/2.021 y disponer el archivo de la Causa.

Como último punto del Orden del día, en Asuntos Varios, a su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: *“Si alguno de los integrantes del Jurado desea hacer manifestaciones sobre este punto, le cedo el uso de la palabra”*.

A su turno, el Vicepresidente 2º César Antonio Garay dijo: *“Señora Presidente”*.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: *“Adelante Ministro”*.

A su turno, el Vicepresidente 2º César Antonio Garay dijo: *“Gracias, con ruego de atención, ocurre que en la Circunscripción Judicial de Boquerón, presta servicios el Juez Lezcano, quien tiene más de una denuncia, desconozco los textos y el alcance, y entonces la sugerencia muy respetuosa es que si así lo dispone la Señora Presidente, que se puede incluir en la próxima sesión que tan siquiera una o dos de ellas de tal manera a evitar la prescripción que desde que estamos ahí la incluyo por supuesto a los demás compañeros, miembros ilustres que ninguna causa prescribió en la actual conformación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, lo cual denota elevadísima responsabilidad y cumplimiento*



cabal del deber institucional. Entonces, esa es la sugerencia que el Secretario coordine cual es la fecha este más próxima a tal prescripción porque esta situación ya viene de tiempo mucho antes. Entonces por eso este respetuoso encarecimiento. Muchas gracias Señora Presidenta”.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: “*Bien, vamos a tener en cuenta en forma muy particular por sobre todo Ministro Doctor Cesar Garay, para que la misma entonces sea inserta en la próxima sesión, por Secretaría”.*

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: “*Se toma nota, Presidenta, se hará llegar la información correspondiente a la dependencia respectiva”.*

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: “*¿Hay algún pedido o alguna presentación?”.*

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: “*Presidenta, sí, hay una presentación efectuada por Secretaría a los efectos de poner a conocimiento: es una publicación de la red social “X”, de la cuenta “@diarioTNpressdigital”, con el titular: “Chino prófugo de la INTERPOL fue liberado por Juez de Paraguay y grupo criminal trató de secuestrarlo: En su país lo buscan por fraude de diez millones de dólares”. En la parte pertinente dice: “El Juez de Luque Nelson Ramón Romero Rodríguez decretó inicialmente la prisión preventiva del procesado, pero antes siquiera de que pasara a una cárcel ya fue beneficiado por el mismo magistrado con arresto domiciliario con tobillera electrónica y luego incluso ya con un permiso para trabajar. El potentado chino buscado por la justicia internacional reside en el exclusivo condominio Rakiura Country. De acuerdo con los antecedentes del caso Xiaodi, registra una condena a cadena perpetua en China por una millonaria estafa estimada en unos diez millones de dólares”. Esa es la única presentación, Señora Presidenta, y en ese sentido, cumpla en informar al Jurado que los plazos establecidos en el Artículo 18 de la Ley N.º 6.814/2.021, se tendrán por computados el 16 de Julio del corriente año, repito, 16 de Julio del corriente año. Por lo demás, no hay ninguna otra presentación, Presidenta”.*

Seguidamente, sin nada más que tratar, la Presidencia da por terminada la Sesión Ordinaria del día de la fecha, siendo las diez horas y diez minutos, ante mí, que certifico.

